

12.9/08



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 22 FEB 2008

VISTO la Actuación N° 692/05 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, se procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS en el marco de "Prestaciones de Salud Mental a sus afiliados en el proceso de transición de la Resolución N° 922/04-DE a la Resolución N° 1440/05-DE y su modificatoria". Las tareas de campo se desarrollaron entre el 01 de noviembre de 2005 y el 06 de diciembre de 2007.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.



Auditoría General de la Nación

Que el informe contiene una serie de observaciones cuyos principales aspectos se detallan en la Síntesis que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

El Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 24.12.04 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe producido por la Gerencia de Control del Sector No Financiero, referido a la auditoría de gestión sobre INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS "Prestaciones de Salud Mental a sus afiliados en el proceso de transición de la Resolución N° 922/04-DE a la Resolución N° 1440/05-DE y su modificatoria" y su Síntesis que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, del MINISTERIO DE SALUD, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

[Firmas manuscritas]



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 9 /08

M
OK

Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación

Dr. LEANDRO J. DESPOUM
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ALFREDO FOLIGA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION